



PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

El Ciudadano C. P. Javier Casillas Saldaña, Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y la Lic. Lucia del Carmen Gómez Dimas; Presidenta de la Comisión de la Contraloría y Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

CONSIDERANDO

EL control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes, deberá consultar públicamente y así recibir la propuesta de la ciudadanía en particular y de la sociedad civil organizada; de las propuestas que formulen los ciudadanos integrará la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, una propuesta de convocatoria, misma que fue aprobada dentro del séptimo punto del orden del día, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 16 de octubre del 2018, asentada en acta que por número corresponde al 1,133.

En atención a lo anterior, en cumplimiento al mandato legal, y a la reforma a diversas Disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto. (Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ejemplar número 170 Cuarta Parte de fecha 23 de octubre de 2015) se emite la siguiente:

CONVOCATORIA.

A la Ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a efecto de que hagan llegar de manera individual y/o a través de una propuesta de solicitud para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a consideración del H. Ayuntamiento para la autorización del nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, para el periodo 2018-2021.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. *Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;*
- II. *Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;*
- III. *Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;*
- IV. *Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;*
- V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*
- VI. *No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y*
- VII. *No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.*

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, señalar el nombre y datos de localización del aspirante y acreditar en cumplimiento de los requisitos expuestos; adjuntando la siguiente documentación:

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;*
- b) *Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;*
- c) *Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal Competente;*
- d) *Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por autoridad competente; y*
- e) *Curriculum vitae. Anexará documentación comprobante de la experiencia requerida en las presentes bases.*
- f) *Una sola carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se ubica en el supuesto señalado en el Numeral segundo fracción V, VI y VII de estas bases.*

CUARTA. Las solicitudes respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día 09 de noviembre de 2018.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en la Secretaría del H. Ayuntamiento, dentro de las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Palacio Municipal sin número Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. En horario de 9:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el Plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Comisión de la Contraloría y Combate a la Corrupción dará cuenta al Presidente Municipal de las propuestas recibidas, a efecto de determinar cuáles del total de las propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar la terna, los aspirantes que no acrediten la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Dentro del plazo establecido para ello, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista.

OCTAVA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

NOVENA. En la sesión del H. Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizará la presentación de la misma y el H. Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

DÉCIMA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

De conformidad con el Artículo 127 último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y VI; 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los 16 días del mes de octubre del año 2018.


C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN